

Bogotá D.C. 07 de diciembre de 2018

SDM-SC-261274

SEÑOR (A):  
JOHAN SEBASTIAN CAMPOS GOMEZ  
CARRERA 38 A BIS A N°. 4-34  
BARRIO TIBANA  
Correo Electrónico: scarn0720@gmail.com  
Teléfono 315 1887203  
ciudad

|     |                         |                         |                  |
|-----|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 472 | Motivos de Devolución   | Destinado               | No Exista Número |
|     |                         | Naturoza                | No Reconstruido  |
|     | Construido              | Faltado                 | No Construido    |
|     | Forma Mayor             |                         | Apuntado Causado |
|     | Fecha 1                 | Fecha 2                 |                  |
|     | Nombre del distribuidor | Nombre del distribuidor |                  |
|     | CC                      | CC                      |                  |
|     | Centro de Distribución  | Centro de Distribución  |                  |
|     | Observaciones           | Observaciones           |                  |
|     | Causa de los Bises      | Remo Jolani             |                  |
|     | Cda. M. L. M. L.        | Justicia M. L.          |                  |

REF: RESPUESTA- SDM 372381

Señor (a) Campos Gomez:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Sufragado fuera de texto).*

Entonces el comparendo N° 110010003000821439007 del 09/12/2018 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM) que corresponde a la CARRERA 38 A BIS N°. 4-34 EN BOGOTÁ, con causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA, como se evidencia en las guías de entrega del correo, hecho que no es atribuible a la administración.

## Consulta Cambio Direcciones

### Información Conductor

| Identificación       | Documento        | Expedida en |
|----------------------|------------------|-------------|
| C1020754723          | CEDULA DE CIUDAD | BOGOTÁ      |
| Nombres              | Apellidos        |             |
| JOHAN SEBASTIAN      | CAMPOS           |             |
| Fecha                | Sexo             | Teléfono    |
| 1990-07-20           | M                | 7590553     |
| Ciudad               | País             |             |
| BOGOTÁ               | COLOMBIA         |             |
| Dirección            |                  |             |
| KR 38 A BIS No. 4-34 |                  |             |

472  
Servicios Públicos  
Reducción de  
Tasa de 50%  
Código de  
Identificación  
Código de  
Identificación

### REMITENTE

Nombre/ Razón Social:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ  
Secretaría de Movilidad - C.O.

Dirección: Calle 15 # 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611-000

Envío: YG214777617CC

### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:  
JOHAN SEBASTIAN CAMPOS  
GOMEZ

Dirección: CARRERA 38 A BIS NO 4-  
34 BARRIO TIBANA

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Forma Pre-Admisión:

04/12/2019 13:03:10

Unidad de Gestión: 00000000000000000000

No. de Documento: 00000000000000000000

37 - 35

adbogota.gov.co

95

BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
04/12/2019 13:03:10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. ENTREGA CERTIFICADA

BOGOTÁ - COLOMBIA

Fecha de Emisión: 12/10/2018

Código Postal: 111100

100018 100018

100018 100018

|                                                       |                                                                                                                                                                                                    |                                                                  |                                                    |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <p>1111<br/>587</p> <p>DAK 38A PUSC<br/>V38A BISA</p> | <p>Nombre del Remisor: [Redacted]</p> <p>Nombre del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Apellido del Remisor: [Redacted]</p> <p>Apellido del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Código Postal: 111100</p> | <p>Fecha de Emisión: 12/10/2018</p> <p>Código Postal: 111100</p> | <p>1111<br/>587</p> <p>UAC CENTRO<br/>CENTRO A</p> |
|                                                       | <p>Nombre del Remisor: [Redacted]</p> <p>Nombre del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Apellido del Remisor: [Redacted]</p> <p>Apellido del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Código Postal: 111100</p> | <p>Fecha de Emisión: 12/10/2018</p> <p>Código Postal: 111100</p> |                                                    |
|                                                       | <p>Nombre del Remisor: [Redacted]</p> <p>Nombre del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Apellido del Remisor: [Redacted]</p> <p>Apellido del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Código Postal: 111100</p> | <p>Fecha de Emisión: 12/10/2018</p> <p>Código Postal: 111100</p> |                                                    |
|                                                       | <p>Nombre del Remisor: [Redacted]</p> <p>Nombre del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Apellido del Remisor: [Redacted]</p> <p>Apellido del Destinatario: [Redacted]</p> <p>Código Postal: 111100</p> | <p>Fecha de Emisión: 12/10/2018</p> <p>Código Postal: 111100</p> |                                                    |

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web [http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos\\_electronicos](http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos) y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO          | NOTIFICACION                                                 |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| 11b0100000021439007 | RESOLUCION AVISO 103 DEL 2018-10-05<br>NOTIFICADO 12/10/2018 |

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al petionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de dirección o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Así mismo, los Comparendos en mención, fueron detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada C-02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto). sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indicó que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

**"Artículo 93. Causales de revocación.** Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatas superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, ni atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos Resoluciones 1122013 de 11/24/2013, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causas para aplicar la Revocación Directa.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos."

  
**FREDY HERNAN FLOREZ VEGA**  
Profesional Especializado  
Subsección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

*Proyecto: Orden y Seguridad – Asignado Subsección de Contravenciones SDM*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6631

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                            |
|-----------------------------|--------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-372381/ JOHAN SEBASTIAN CAMPOS GOMEZ   |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-261274 d el 07 DE DICIEMBRE DE 2018 |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADDS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-372381.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.  
FREDY HERNAN FLOREZ VEGA